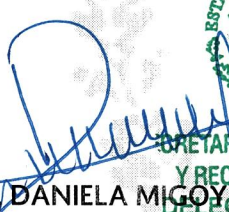


La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **“Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos”**, consistentes en: ***Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 106/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **08 de octubre de 2018**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOÑA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



Oficio No. DFP/SGPARN/3038/2018

PROMOVENTE: Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V.

No. DE EXPEDIENTE: 08/18 MTR

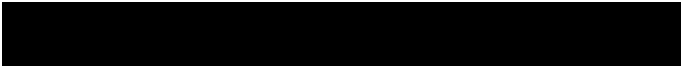
No. Bitácora: 21/HS-0011/06/18

Asunto: Modificación a la Autorización de transporte
Puebla, Puebla., a 04 de julio de 2018

SERVICIOS PROFESIONALES ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal

C. Merit Jezabel de Jesús Yunes Ancona



PRESENTE:

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 01 de junio del año en curso, mediante el cual la empresa denominada Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V. (promovente) por conducto de su representante la C. Lic. Merit Jezabel de Jesús Yunes Ancona, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 25 de mayo de 2015, esta Delegación emitió prórroga mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015 a favor de la promovente, Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico-infecciosos, teniendo el siguiente parque vehicular 14 (catorce) unidades, 8 (ocho) señaladas en la autorización, 2 (dos) en la ampliación No. 1, 1(uno) en la ampliación No. 2 y 3 (tres) en la ampliación No. 3.

2.- Con fecha 12 de julio de 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2650/2016 la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico-infecciosos, de aumento de una unidad y la baja de una unidad placas 924EC8 (ampliación No. 4), quedando el parque vehicular de la siguiente manera: 14 (catorce) unidades, 7 (siete) señaladas en la autorización, 2 (dos) en la ampliación No. 1, 1 (uno) en la ampliación No. 2, 3 (tres) en la ampliación No. 3 y 1 (uno) en la ampliación No. 4.

3.- Con fecha 08 de febrero de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/0642/2017 la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico-infecciosos, del cambio de placas de la unidad 225ED5 a 52AD4C.

L'MC/CP/B' MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV

Página 1 de 6

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



4.- Con fecha 19 de mayo de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2053/2017 la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico-infecciosos, el aumento de dos unidades y la baja de una unidad (ampliación No. 5), quedando el parque vehicular de la siguiente manera: 15 (quince unidades), 6 (seis) señaladas en la autorización, 2 (dos) en la ampliación No. 1, 1 (uno) en la ampliación No. 2, 3 (tres) en la ampliación No. 3, 1 (uno) en la ampliación No. 4 y 2 (dos) en la ampliación No. 5.

5.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos recibido en esta Delegación con fecha 01 de junio de 2018, la promovente, solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, por el aumento de dos unidades tipo caja refrigerada respectivamente y la baja de una camioneta tipo caja refrigerada placas 017EX9 (ampliación No. 6).

6.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de dos unidades tipo caja refrigerada con placas 79AF9X y 80AF9X respectivamente de la cual proporciona la documentación necesaria y la baja de una unidad tipo caja refrigerada con placas 017EX9 y para ello anexa baja de la SCT mencionada en la autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, ampliación No. 6, por lo que esta Delegación;

L'MC/CP/B'MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV
Página 2 de 6

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento de dos unidades y la baja de una unidad de la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA teniendo que el parque vehicular queda de la siguiente manera:

Vehículos autorizados:

Tipo	AUTORIZACION			Carga útil
	Placas	No de serie	Modelo	
Caja cerrada	364ED6	3FDKF36L4XMA14982	1999	3.0 Ton.
Caja cerrada	52AD4C	3N6CD15S82K081100	2002	1.0 Ton.
Caja cerrada	365ED6	5104703C3	1993	9.0 Ton.
Caja cerrada	366ED6	3B6MC36Z6VM581593	1997	3.0 Ton.
Caja refrigerada	745ED1	3N6DD14S16K032039	2006	1.0 Ton.
Tractor	907ED6	3WKDD09X43F610108	2003	15.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Caja refrigerada	048UK3	1UYVS2488PU783701	1993	12.0 Ton.
Caja cerrada	097UK3	1UYVS2481TU863108	1996	12.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Caja refrigerada	805EW2	JAANPR75XE7005512	2014	4.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 3		
Caja refrigerada	016EX9	3N6PD25X7FK021818	2015	0.75 Ton.
Caja refrigerada	018EX9	3N6PD25X0FK022440	2015	0.75 Ton.
	AMPLIACION	No. 4		
Caja cerrada	39AC9L	JAANLR850G7200287	2016	4.00 Ton.
	AMPLIACION	No. 5		
Caja refrigerada	62AD1V	3N6AD35C7GK894429	2016	0.75Ton.
Caja refrigerada	63AD1V	3N6AD35C3GK894993	2016	0.75 Ton.
	AMPLIACION	No. 6		
Caja refrigerada	80AF9X	JAA1KR777H7100676	2017	0.75 Ton.
Caja refrigerada	79AF9X	JAAN1R758H7901796	2017	9.00 Ton.

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 16 (dieciséis), 6 (seis) señalada en la Autorización, 2 (dos) señaladas en la ampliación No. 1, 1 (uno) señalada en la ampliación No. 2, 3 (tres) en la ampliación No. 3, 1 (uno) en la ampliación No. 4, 2 (dos) en la ampliación No. 5 y 2 (dos) en la ampliación No. 6 con una capacidad de carga de total de 76.75 ton/viaje.

SEGUNDO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico infecciosos señalados en la autorización, ampliación No. 1, ampliación No. 2, ampliación No. 3 y ampliación No. 4 son: biológico infecciosos, mezclas de residuos de aceites, aceites usados, emulsiones de agua-aceites, aceites hidráulicos, residuos de fibras textiles contaminados, lodos aceitosos, filtros de compresores con aceite,

L'MC/CP/B'MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV
Página 3 de 6

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



mezcla de residuos con hidrocarburos, lodos de perforación, residuos plásticos, estireno contaminado, terbutilcatecol con residuos de estireno, mezclas de solventes orgánicos, gasolina, diésel, naftas, pinturas caducas, lodo de lavado de gases, lodos de tratamiento físico-químicos, residuos de decantación y filtración, lodos de tratamiento biológico, productos químicos, medicamento caducos, líquido de revelado gastados, ácidos grasos, antioxidantes orgánicos, residuos de dimetilformamida; plásticos con aceite, grasa y pintura, polibutileno con aditivo anti-fuego, resinas de intercambio iónico, filtros de cono, filtros de algodón, carbón activado con plastificantes, recipientes de plástico, super bolsas, malla molecular, alúmina activada, cenizas de calderas, tierras diatomáceas con dietano, residuos de tierras contaminadas, envases que contuvieron pesticidas policlorados, placas radiográficas, membranas impermeabilizantes, residuos de asbesto, baterías, celdas, pilas, catalizadores gastados, escorias, residuos de acabados de metales y galvanoplastia, residuos de la producción de curtiduría y cuero, cenizas de incineración de residuos, residuos de revelado de fotografía, placas radiográficas, rayos x y fotolitos con excepción de los bifenilos policlorados.

TERCERO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte por unidad de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la **ampliación No. 5:** queda de acuerdo a los señalados en la siguiente tabla:

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja refrigerada	62AD1V	UN1759	Medicinas corrosivas sólidas.
		UN1760	Medicamento corrosivo líquido.
		UN3315	Muestra química Tóxica.
		UN3373	Muestras clínicas.
		UN3291	Desechos (biológicos) médicos.
Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja refrigerada	63AD1V	UN1759	Medicinas corrosivas sólidas.
		UN1760	Medicamento corrosivo líquido.
		UN3315	Muestra química Tóxica.
		UN3373	Muestras clínicas.
		UN3291	Desechos (biológicos) médicos.

CUARTO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte por unidad de acuerdo con lo autorizado Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la **ampliación No. 6** queda de la siguiente manera:

LMCCP/B'MAMF/AMP

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV
Página 4 de 6

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja refrigerada	79AF9X	UN1759	Medicamento caduco sólido.
Caja refrigerada	80AF9X	UN1760	Medicamento caduco líquido.
		UN3291	Residuos patológicos, miembros amputados, cadáveres de animales y vísceras y placentas.
		UN3291	Sangre y fluidos corporales, los componentes de esta, sólo en su forma líquida, así como sus derivados.
		UN3291	Cepas y cultivos de agentes patógenos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación y en la producción y control de agentes biológicos.
		UN3291	Cajas petri contaminadas, cubre objetos, portaobjetos y pipetas pasteur.
		UN3291	Guantes, sondas, torundas, gasas, botas, gorros, hisopos, cubre bocas, toallas, sabanas que contengan sangre o fluidos corporales.
		UN3291	Bolas recolectoras de orina, vendas elásticas y yeso.
		UN3373	Muestras de orina, heces, fluidos corporales, sangre para diagnóstico

QUINTO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015, de fecha 25 de mayo de 2015 y sustituye al Oficio No. DFP/SGPARN/2053/2017, expedida por esta Delegación el 19 de mayo de 2017.

SEXTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-114-PS-I-05-2015 PRÓRROGA, expedida mediante OFICIO DFP/SGPARN/1743/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 25 de mayo 2020.

SÉPTIMO.- La promovente, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

OCTAVO.- Se le comunica a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización.

L'MGCP/B'MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV

Página 5 de 6

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





NOVENO.- Notifíquese el presente oficio a la C. María del Carmen Reyes Ruíz como persona autorizada para oír y recibir notificaciones, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] con correo electrónico Contacto@specologicos.com.mx y teléfono [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.C.P. - Biól. Mario Barrera Bojorges. Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón
Archivo

L'MCCP/B'MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS SA DE CV
Página 6 de 6

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue.. C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

